

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 7 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila establece como obligación del Visitador Judicial General la realización de las

visitas de inspección ordinarias o extraordinarias que determine el Consejo o el Presidente. -----

7. El artículo 8 fracción II y 9 del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores practicar las visitas ordinarias que determine el Consejo o su Presidente. -----

8. El artículo 13 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas de inspección ordinaria, verificar el funcionamiento de los órganos del Poder Judicial y las necesidades de los mismos; así como el desempeño de sus miembros y las condiciones de trabajo. -----

9. Asimismo el artículo 14 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas de inspección ordinaria serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

10. El artículo 15 del reglamento en cita indica que las visitas ordinarias se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

11. El artículo 16 del mencionado reglamento señala que las visitas se iniciaran a las nueve horas del día señalado para ello, salvo que por alguna circunstancia tenga que posponerse la hora.

12. Mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha doce de mayo del año en curso, comunicado por el oficio CJ-0841/2021 de fecha trece de mayo del presente año, recibido en la misma fecha, se comunicó al Visitador Judicial General la autorización de los métodos y procedimientos para la realización de las Visitas Ordinarias de Inspección para el primer semestre del año judicial 2021. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día doce de mayo del año en curso, se pronunció el acuerdo mediante el cual se aprobaron los criterios para la realización de la jornada de Visitas de Inspección Ordinarias para el primer semestre del año judicial de 2021. -----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Visitador Judicial General. Maestro Gerardo Ontiveros Renteria.-----

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.-----

- **Visitadora Auxiliar.** Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.-----

- **Inspector Administrativo.** Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel. -----

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/187/2021 con fecha de recepción once de mayo de dos mil veintiuno.-----

4. Órgano Jurisdiccional visitado. Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova. -----

5. Lugar y fecha de visita. Distrito Judicial de Monclova, con residencia en esa ciudad, a siete de junio de dos mil veintiuno.-----

6. Hora de Inicio: 9:00 HORAS. -----

7. Periodo de Inspección: Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

8. Juez o Jueza durante el periodo que se visita:

Nombre	Periodo
Licenciado José Alberto Dávila Guerra	A partir del dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis durante su primer ejercicio de seis años, que concluirá el quince de noviembre de dos mil veintidós.

9. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano visitado con la presencia de los Secretarios de Acuerdo y Trámite.-

10. Aviso de visita: Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano Jurisdiccional manifiesta que el día once de mayo del año en curso, que se recibió el oficio se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de esta inspección, que el visitador ocurre en representación del Consejo y que durante la visita se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano visitado, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

11. Observaciones de la visita anterior: Las observaciones se atendieron en los términos señalados en el oficio de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno y se sigue trabajando en ello.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se le preguntó al titular del juzgado si tiene algo que manifestar respecto de la asistencia del personal.

-----**I. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**-----

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 18, inciso A, del Reglamento de la Visitaduría, se revisó lo siguiente: -----

Agenda de Trabajo.-----

En el período que comprende la presente visita se han programado un total de **mil cien** audiencias.-----

La última audiencia que se tiene programada es en relación a una audiencia confesional dentro del Juicio de Medios Preparatorios expediente 193/2021 programada para las nueve horas del día trece de agosto de dos mil veintiuno.-----

Se trajo a la vista el expediente, promovido por [REDACTED] frente a [REDACTED], que consta de 15 fojas, en el que aparece el acuerdo de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno.-----

En promedio se programa siete audiencias diarias. -----

6. Orden de expedientes. -----

Se verificó que en el área que ocupa el archivo los expedientes se encuentran ordenados por año y en orden progresivo, independientemente del estado procesal que guarda cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de verificar que se encuentre debidamente publicada la ubicación de expedientes del Juzgado, se ingresó a la página Oficial del Poder Judicial y se constató que, aparecen los registros de las carpetas de los expedientes que se encuentran en el juzgado y los enviados al archivo. -----

-----**REVISIÓN DE LIBROS Y REGISTROS**-----

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18, inciso B, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar los libros y registros que se llevan en el juzgado, a fin de verificar su actualización, orden y limpieza.-----

Libro de Registro. -----

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, un se recibieron **ochocientos noventa** asuntos de folios de expedientes por demandas o solicitudes. -----

La información correspondiente al desglose de este apartado se contiene en el **Anexo 2**. -----

Valores recibidos.-----

Para la revisión de este apartado se verificó el libro, se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron **dieciocho**, de los cuales todos son certificados de depósito.-----

Acto continuo, y con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del ya citado artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se procedió a verificar el legajo de valores a fin de determinar si los mismos se encuentran debidamente resguardados y de su revisión resultó: Que los valores se encontraron ordenados y debidamente resguardados, advirtiéndose que en la parte superior derecha de cada uno de ellos, se asentó el número de folio que se asignó en el libro de valores, dándose fe que, al momento de llevarse a cabo esta inspección, no se detectó la falta de ninguno de los documentos que aparecen registrados a la fecha. **Anexo 3.** -----

Medios de Auxilio Judicial. -----

Recibidos. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se recibieron **noventa y un medios de auxilio judicial.** -----

En el período que comprende esta visita, se han sido devuelto a su lugar de origen **treinta y dos** exhortos, de ellos **veintitrés** diligenciados y **nueve** sin diligenciar.-----

Librados. -----

Posterior a la visita inmediata anterior, en el libro que al efecto se lleva, se registraron **treinta y un medios de auxilio judicial.**-----

Conforme a los datos asentados en el libro fueron devueltos en total **diez** exhortos, de ellos, cinco diligenciados y cinco sin diligenciar.----

La diversa información correspondiente al libro de medios de auxilio se contiene en el **Anexo 4.**-----

Libro de negocios citados para Sentencia. -----

Sentencias Definitivas. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita **inmediata** anterior, se registraron **ciento cuarenta y nueve** asuntos para pronunciar sentencia definitiva, menos uno que regresaron a trámite, **resultando realmente ciento cuarenta y ocho citados para sentencia definitiva.**-----

Considerando los asuntos pendientes en el período se pronunciaron ciento cuarenta y nueve, **quedando pendiente dos.** -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción I, inciso 9, de la Ley de Acceso a la Información Pública Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó en la página web del Poder Judicial, y aparecen publicadas las sentencias definitivas ejecutoriadas.-----

Sentencias Interlocutorias. -----

Del libro correspondiente se advierte que posterior a la visita inmediata anterior, se registraron ciento veintidós.

En el periodo se pronunciaron ciento veintidós **sentencias interlocutorias.**-----

La información relativa a este libro se contiene en el **Anexo 5.**-----

Libro de inventario de bienes.-----

Con posterioridad a la última visita, no se ha recibido algún bien inmueble.-----

Libro de medios de impugnación.-----

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron catorce recurso.**-----

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.-----

En el apartado relativo a los recursos de apelación, competencia del Tribunal Distrital del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se **registraron catorce recursos.** -----

Recursos de queja.-----

En el apartado relativo a los recursos de queja del período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, no se **registraron recursos.**-----

La diversa información correspondiente al libro de medios de impugnación se contiene en el **Anexo 6.** -----

Libro de Amparos.-----

Amparos Indirectos.-----

De la revisión del libro se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil

veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron treinta y cinco amparos indirectos.**-----

Amparos Directos.-----

De la revisión se obtuvo que en el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, **se registraron nueve amparos directos.**-----

La información correspondiente al libro de Amparos se contiene en el **Anexo 7.**-----

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.-

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno que corresponde esta información, se registraron un total de **ciento sesenta y dos promociones irregulares y cero expedientillos auxiliares.** -----

La información correspondiente al libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares se contiene en el **Anexo 8.--**

Libro de índice alfabético.-----

El último folio registrado al cuatro de junio de dos mil veintiuno, en el libro de registro, corresponde al folio 604 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido [REDACTED], recibido el día cuatro de junio de dos mil veintiuno, mismo que se encuentra sin radicar (foja 138).-----

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra C foja 14 con el nombre de [REDACTED].-----

Legajo de listados de expedientes enviados al Archivo.-----

Durante el periodo que comprende la presente visita, según se desprende del legajo, en total fueron remitidos **novecientos veintidós** expedientes al archivo, el desglose de la información se contiene en el **Anexo 9.**-----

Libro de Actuarios.-----

Se verificaron los libros de registro de las diligencias actuariales y la información del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno de dos mil veintiuno, se contiene en el **Anexo 10.** -----

Libro de promociones recibidas.-----

Durante el período que comprende la visita, del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, se han recibido **seis mil cuatrocientas treinta y tres promociones.-**

El dato fue consultado en una aplicación del sistema de gestión digitalizado, al seleccionar reporte anual, para el efecto, por mes arroja el dato de cuántas promociones recibidas, del cual se obtuvo el total de las mismas.-----

El último registro recibido en el sistema, al cuatro de junio dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED], a las dieciséis horas con seis minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno relativa al expediente 481/2017.-----

Libros de expedientes facilitados para consulta.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se registraron **dos mil novecientos ochenta y ocho** expedientes facilitados para consulta.-----

El último registro, al cuatro de junio dos mil veintiuno, corresponde al consultado el día cuatro de junio de dos mil veintiuno, relativo al expediente 578/2016 facilitado a [REDACTED], con identificación INE (foja 93).-----

-----III. FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO-----

Acto continuó de acuerdo a lo señalado en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar: -----

Publicación de listas de acuerdos.-----

En el período del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, que corresponde a esta información, se publicaron un total de **ocho mil quinientos cincuenta y siete.**-----

De esa información resulta que, habiendo transcurrido ciento treinta y siete días hábiles entre el veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno, se publica un promedio diario de **sesenta y tres** acuerdos. **Anexo 11.**-----

Uso de sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia.-----

En relación con este apartado se verifica que los sistemas electrónicos de elaboración de certificados de Depósito y Sistema Integral de Impartición de Justicia funcionan en forma correcta. ---

Para el efecto se procedió a revisar en el sistema de gestión que los acuerdos, actas y sentencias obren electrónicamente, para el efecto se seleccionaron los siguientes expedientes:

1. Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] y [REDACTED], expediente 433/2021, en el que obra fecha para que tenga verificativo la junta de herederos, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

2. Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED] también conocido como [REDACTED], expediente 25/2020, en el que obra la sentencia definitiva de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema.-----

3. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED], expediente 971/2019, en el que obra la sentencia definitiva de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, revisándose en forma general el expediente corroborando que se encuentra en el sistema -----

Análisis de expedientes.-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 A, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 18, apartado c, inciso 4, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, se seleccionaron diversos expedientes, con objeto de verificar que estén debidamente integrados, que las resoluciones se hayan dictado y cumplido oportunamente, y que las notificaciones y diligencias se efectúen en los plazos legales, se revisaron los expedientes que se detallan en el **anexo 12.**-----

-----**IV. ESTADÍSTICA**-----

Enseguida conforme a lo dispuesto en el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, se procedió a revisar lo siguiente.---

Informe mensual y anual.-----

Los datos estadísticos los proporciona el juzgado y con posterioridad a esta visita serán verificados con la información que proporcione la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado. -----

Cotejo de datos de libros con los legajos.-----

Acto continuo, por lo que hace a este apartado, se verificaron la estadística, los libros y los legajos resultando los datos contenidos en el **Anexo 13.**-----

-----**V. SOLICITUD DE AUDIENCIAS**-----

De acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que durante el transcurso de la visita, no se presentó persona alguna.

-----**VI. MANIFESTACIONES DEL PERSONAL**-----

Enseguida, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción IV y V del reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado, no se recibieron manifestaciones por parte del personal.

-----**VII. OBSERVACIONES GENERALES**-----

En cada uno de los apartados de la presente acta y anexos, han quedado señaladas las observaciones pertinentes.

En otro punto, la visitadora encargada del desarrollo de la presente visita, solicita información respecto de los embargos realizados por el órgano jurisdiccional, a fin de constatar que no exista ningún embargo respecto de animales domésticos o

mascotas, a lo que el titular del órgano, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no existe ningún embargo de animales domésticos o mascotas.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintidós horas con treinta minutos del día siete de junio de dos mil veintiuno, se concluyó la Primera Visita de Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el Juez, el Visitador Judicial General, la Visitadora Judicial, la Visitadora Auxiliar y el Inspector Administrativo, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando uno en poder del titular del órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Licenciado José Alberto Dávila Guerra

Juez

Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Visitador Judicial General

Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Judicial.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González.

Visitadora Auxiliar.

Licenciado Jesús Baltazar Cervantes Esquivel

Inspector Administrativo.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

AGENDA DE TRABAJO

De la agenda se obtiene que:

	Civil	Mercantil	Total
Audiencias a desahogarse del veintiuno de octubre de 2020 a la última.	525	575	1,100
Señaladas de la visita anterior:	91	102	193
Señaladas en el período que se revisa:	318	384	702
Audiencias desahogadas del período del veintiuno de octubre de 2020 al cuatro de junio de 2021.	127	266	393
Audiencias diferidas del período del veintiuno de octubre de 2020 al cuatro de junio de 2021.	282	220	502
Audiencias programadas para desahogarse después del cuatro de junio de 2021	116	89	205

La última audiencia que se tiene programada es:

hora	Día	mes	año	expediente número	audiencia de
9:00	13	08	2021	193/2021	██████████

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor o Promovente	Demandado	foja	fecha auto que señala	Total fojas del expediente
Medios Preparatorios Civil	██████	██████	15	04-06-21	15

En promedio se programan siete audiencias diarias, la primera a las 9:00 horas y la última a las 14:00 horas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 2

LIBRO DE REGISTRO.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 890 folios**.

El total de folios recibidos se desglosa de la manera siguiente:

	21-10-20 al 31-12-2020		01-01-2021 al 04-06-2021		Total	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Folios de demandas	73	141	124	337	197	478
Folios de exhortos	22	13	25	31	47	44
Folios de amparos	00	00	00	00	00	00
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	14	31	33	46	47	77
Folios cancelados	00	00	00	00	00	00
Total de folios recibidos	109	185	182	414	291	599

El último folio registrado en el libro a foja ciento treinta y ocho, que bajo protesta de decir verdad el juzgado manifiesta que se recibió el día 04 de junio de 2021, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del último folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
4 de junio 2021-10-20	Sin radicar	624/2020	Sin radicar	Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	\$50,000.00	138

Del libro de registro se advierte que en el rubro correspondiente al día recibido el juzgado anota el número de folio, omitiendo registrar el día en que se recibe el folio.

Al respecto esta visitaduría judicial hace saber al titular del juzgado que atendiendo a los lineamientos para el llenado de libros debe cumplirse con todos los datos establecidos en el mismo, por lo que para ello deberá anotar el número de folio en el apartado de observaciones y en el rubro correspondiente a día recibido la fecha en que se recibe el folio.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 3

LIBRO DE VALORES.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 18 valores**.

El último registro al 04 de junio de 2021, corresponde a:

Número de registro interno	Número de expediente	Juicio o procedimiento	certificado de depósito número cantidad	Consignante	Beneficiario	Foja del libro
11	1214/2019	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	██████████	44

Del expediente se obtiene que:

fecha de la presentación del certificado	foja	fecha del auto que tiene por presentado el certificado	foja	Total fojas del expediente
17-05-21	79	18-05-21	80	88

En los términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el titular del Juzgado informa con relación a los legajos de Valores:

OBSERVACIONES: Revisados que fueron tanto el libro y los legajos no se detectó ningún certificado faltante.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

**ANEXO 4
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **recibieron 91** medios de auxilio judicial.

Civiles	Mercantiles
46	45

El último registro, al 4 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibido	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
55/2021	259-2021	----	28-05-2021	Tribunal de conciliación y arbitraje.	██████████	----	----	97

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	██████████	██████████	3

Del número de medios de auxilio judicial recibidos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno** que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Diligenciados	23
sin diligenciar	9
Total devueltos	32
Total pendientes	60

Asimismo bajo protesta de decir verdad tomando en consideración los que se encontraban pendientes antes del periodo de revisión el Juzgado manifiesta que son los siguientes datos:

Diligenciados	37
sin diligenciar	136
Total devueltos	173
Total pendientes	359

Librados.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **libraron 31 medios de auxilio judicial**.

Civiles	Mercantiles
20	11

El último registro al 04 de junio de 2021, corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado requerido	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha devolución	Foja del libro
22	496/2019	18-05-2021	01-06-2021	Juez Civil Acuña Coahuila	██████████	---	No ha regresado	185

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Total fojas del expediente
Civil Hipotecario	██████████	██████████	221

Del número de exhortos librados en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

diligenciados	5
sin diligenciar	5
Total devueltos	10
Total pendientes	24

Asimismo bajo protesta de decir verdad tomando en consideración los que se encontraban pendientes antes del periodo de revisión el Juzgado manifiesta que son los siguientes datos:

diligenciados	5
sin diligenciar	5
Total devueltos	10
Total pendientes	128

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 5

LIBRO DE NEGOCIOS CITADOS PARA SENTENCIA.

Sentencias Definitivas.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
1054/2016	Intestamentario	██████████	██████████	19-10-20	30-10-20	196

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	Demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja libro
147/2018	Ordinario Civil	██████████	██████████	09-09-20	19-10-20 (se solicitó prorroga)	196

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó como asuntos con sentencia pendiente de pronunciar, los siguientes, respecto de los que la sentencia se pronunció:

	Expediente	Juicio	Citación	pronunciamiento
1	337/2020	Ejecutivo Mercantil	13-10-20	23-10-20
2	1219/2019	Ejecutivo Mercantil	15-10-20	27-10-20
3	1054/2016	Intestamentario	19-10-20	30-10-20

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 149

Civiles	Mercantiles
46	103

Sentencias pronunciadas en el período: 149

Civiles	Mercantiles
44	105

De la manera siguiente:

Registros en el período:	149
Anotados por error:	01
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	03
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	149
Devueltos a trámite:	01
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	149

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	02
Pendientes de pronunciar:	02

Anotados por error: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de registro:
1	393/20	Ordinario civil	11/11/20

Corresponde a sentencia interlocutoria.

Devueltos a trámite: 01

	Expediente	Juicio	Fecha de citación	Fecha de devolución	Motivo
1	829/2018	Ordinario Mercantil	26-11-20	14-12-20	Faltaron por desahogar pruebas

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 02

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	286/2020	Ejecutivo Mercantil	11-11-20	30-11-20
2	1320/2019	Ordinario Civil	30-11-20	29-01-21

Pendientes de pronunciar: 02

	Expediente	Juicio	Citación
1	1342/2016	Ordinario Civil	26/05/21
2	349/2020	Ordinario Civil	03/06/21

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
349/2020	Ordinario Civil	██████████	██████████	03-06-21	Sin pronunciarse y se encuentra dentro del término	202

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
03-06-21	202	Sin pronunciarse (Se encuentra dentro del plazo para pronunciarla)		136

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
247/2021	Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	02-06-21	02-06-21	202

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
02-06-21	23	02-06-21	24 a 37	37

OBSERVACIONES: En la audiencia de fecha 02-06-21 se quedo impreso la fecha de elebración de dicha audiencia.

Sentencias Interlocutorias.

En el acta de la visita inmediata anterior con relación al último asunto citado para sentencia se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
496/2020	██████████	██████████ I	██████████	16-10-20	16-10-20	79

En el acta de la visita inmediata anterior, con relación al último asunto con sentencia pronunciada se asentó que:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
496/2020	██████████	██████████ I	██████████	16-10-20	16-10-20	79

En el acta de la visita inmediata anterior, se asentó que no había asuntos con sentencia pendiente de pronunciar.

En el libro se asienta que, en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Asientos efectuados en el libro: 122

Civiles	Mercantiles
90	32

Sentencias pronunciadas en el período: 122

Civiles	Mercantiles
91	31

Registros en el período:	122
Anotados por error:	00
Anotados duplicados:	00
Pendientes de resolver a la visita anterior:	00
Omitidas de registrar en visita anterior:	00
Registros omitidos oportunamente en el período:	00
Citados para sentencia en el período:	122
Devueltos a trámite:	00
Se dejó sin efecto por conclusión:	00
Sentencias pronunciadas en el período:	122
Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal:	03
Pendientes de pronunciar:	00

Sentencias pronunciadas fuera de plazo legal: 03

	Expediente	Juicio	Fecha citación	Fecha pronunciamiento
1	61/2021	Testamentario	07/04/21	16/04/21

2	689/20	Ejecutivo Mercantil	21/04/21	07/05/21
3	34/2019	Ejecutivo Mercantil	22/04/21	07/05/21

En el libro, se asienta que el último asunto citado para sentencia del período del **doce de septiembre de dos mil diecinueve al veinte de octubre de dos mil veinte**, corresponde al siguiente:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de citación	Fecha de pronunciamiento	Foja del libro
269/2021	██████████	██████████	██████████	31-05-21	03-06-21	84

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
31-05-21	68	03-06-21	69 a 72	72

En el libro se asienta que el último asunto con sentencia pronunciada del período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, corresponde al siguiente:

número de	Juicio o procedimiento	actor	demandado	Fecha de	Fecha de	Foja

expediente	to			citación	pronunciación	del libro
269/2021	██████████	██████████	██████████	31-05-21	03-06-21	84

Del expediente se obtiene que:

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
31-05-21	68	03-06-21	69 a 72	72

fecha del auto de citación	foja	Fecha de sentencia	foja	Total fojas del expediente
04-05-21	42	04-05-21	42 a 43	43

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 6

LIBRO DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Recursos cuya competencia corresponde a la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al día cuatro de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 14 recursos**.

Civiles	Mercantiles
12	2

El último registro, al 04 de junio de 2021, corresponde a:

Número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
706/2020	Ordinario Civil	██████████	26-03-21	14-05-21	27-05-21	02

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
26-02-2021	-	14-05-21	05 CUADERNO DUPLICADO	27-05-21	16 CUADERNO DUPLICADO	16 CUADERNO DUPLICADO

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 04 de junio de 2021.

Del número de recursos devueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al día cuatro de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	04
Resoluciones revocadas:	02
Resoluciones modificadas:	0
Otros motivos:	01-Declaró caducó el recurso

Recursos cuya competencia corresponde al Tribunal Distrital.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al día cuatro de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 14 recursos**.

Civiles	Mercantiles
11	03

El último registro, al 04 de junio de 2021, corresponde a:

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Fecha de remisión a la alzada	Foja del libro
812/2020	ORDINARIO CIVIL	██████████	27-04-21	18-05-21	PENDIENTE	72

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Resolución impugnada	foja	Fecha de admisión del recurso	foja	Fecha de remisión a la alzada	Foja	Total fojas del expediente
27-04-21	146	18-05-21	14 CUADERNO DUPLICADO	PENDIENTE	-	150

Asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 04 de junio de 2021: 05

número de expediente	Juicio o procedimiento	actor demandado	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Foja del libro
1419/2016	Sucesorio Intestamentario a bienes de Alejandro Arroyo Gómez	██████████	30-11-2020	15-12-2020	94
524/2011	Ordinario Civil	██████████	05-02-2021	26-02-2021	71
812/2020	Ordinario Civil	██████████	27-04-2021	18-05-21	97
524/2011	Ordinario Civil	██████████	14-04-2021	17-05-2021	72
524/2011	Ordinario Civil	██████████	14-04-2021	17-05-2021	72

Del número de recursos devueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al día cuatro de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

Resoluciones confirmadas:	2
Resoluciones revocadas:	0
Resoluciones modificadas:	2
Otros motivos:	2

OBSERVACIONES: Del libro de apelaciones del 09 de enero de 2006, a foja 95 y 96, se encuentra la inscripción en número progresivo de las apelaciones de la 01 a la 10, asimismo del libro de apelaciones aperturado el día 28 de agosto de 2019, se advierte la misma inscripción, el personal del juzgado manifiesta que la correcta es la segunda al aperturar el apartado de apelaciones interlocutorias con el año 2021, motivo por el cual se les hacer saber que deberán realizar la certificación correspondiente en el registro que ya no utilizara.

Recursos de queja.

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al día cuatro de junio del dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, no se **registraron recursos de queja**.

No hay asuntos pendientes de remisión a la alzada, al 04 de junio de 2021.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 7

AMPAROS DIRECTOS E INDIRECTOS

Amparos Indirectos.

En el período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 35 amparos indirectos**.

Civiles	Mercantiles
13	22

El último registro, al 04 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado
210/2021	Juzgado Quinto de Distrito	[REDACTED]	97/2021	-	03-06-2021	-

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro

-	-	-	-	-	-	-	35
---	---	---	---	---	---	---	----

Del expediente se obtiene que:

Fecha de Comunicación de la autoridad federal	foja	Fecha de informe previo	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
03-06-2021	258	03-06-2021	296	----	---	298

Del número de amparos indirectos resueltos en el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno** que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	2
negados:	3
sobreseídos:	12
Otros motivos:	0

Amparos Directos.

En el período del **veinticuatro de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 9 amparos directos**.

Civiles	Mercantiles
0	9

El último registro, al 04 de junio de 2021, corresponde a:

Juicio de amparo	Autoridad federal	Quejoso	Número de expediente	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado

-	Tribunal colegiado del octavo circuito		253-2017	12-05-2021	-	06-05-2021
---	--	--	----------	------------	---	------------

OTRA CARA

Fecha resuelve incidente	Sentido incidente	Fecha resuelve amparo	sentido	Fecha revisión	sentido	Fecha causa ejecutoria	Foja del libro
-	-	-	-	-	-	-	141

Del expediente se obtiene que:

Fecha de recibido	foja	Fecha que ordena el trámite	foja	Fecha de informe justificado	foja	Total fojas del expediente
04-06-2021	-	06-05-2021	-	09-09-20	-	

Del número de amparos directos resueltos en el período del **veintiuno de octubre del dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, aparece lo siguiente:

concedidos:	0
negados:	1
sobreseídos:	0
Otros motivos:	0

OBSERVACIONES: El cuaderno de amparo del expediente 253/2017 (DUPLICADO), no se encuentra sellado, foliado.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 8.

Libro de promociones irregulares y expedientillos auxiliares.

Promociones irregulares

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro de **promoción irregular** se asentó que:

número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
160	757/2020	20-10-20	██████████	72 frente

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se **registraron 162 expedientillos por promociones irregulares.**

Civiles	Mercantiles
75	87

El último registro, al 04 de junio de 2021, corresponde a:

número	relativo al expediente	Auto que ordena formar el expedientillo	promovido por	Foja del libro
125	891/2021 (Folio)	01-06-21	██████████	75

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	foja	Total fojas del expediente
01-06-21	No se ha llegado a ese número de expediente	2	2

Expedientillos auxiliares

Se hace la observación que este órgano jurisdiccional, respecto al llenado del Libro Auxiliar, conserva únicamente un registro de promociones irregulares. Respecto a los expedientillos auxiliares abiertos por prevenciones o desechamientos, el registro se hace directamente en el Libro de Gobierno, en atención a que no existe una indicación formal de como deban de señalarse por lo que habrá de solicitarse al Consejo de la Judicatura que se genere la instrucción a fin de determinar el correcto llenado de esta información.

En ese sentido, no es posible obtener los datos referentes a los expedientillos auxiliares por prevención o desechamiento, puesto que no obran los registros en el Libro Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 9
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES
ENVIADOS AL ARCHIVO

	Fecha	Número de oficio	Expedientes
1	29-10-20	1401/2020	139 Mercantiles 121 Civiles
2	22-02-21	252/2021	304 Mercantiles 90 Civiles
3	23-04-21	657/2021	61 Mercantiles 58 Civiles
4	13-05-2021	696/2021	85 Mercantiles 64 Civiles
		Total Mercantiles	589
		Total Civiles	333
		Total ambos	922

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 10

LIBRO DE ACTUARIOS

Libro de Actuarios.

Diligencias actuariales del veintiuno de octubre del dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno.

Nombre del Actuario	fuera del local del Juzgado		dentro del local del Juzgado	
	Civiles	Mercantiles	Civiles	Mercantiles
Licenciada Bertha Aracely Arizpe Piña	196	456	49	42
Licenciada Sofía Gretel Cobas Aguirre Del 14-01-2021 al 05-02-21	23	22	7	6
Licenciada Rocío del Carmen regalado Domínguez A partir 19-04-21 a la fecha	38	99	19	6
Licenciado Elsa Lucina Acosta Cárdenas Del 21-10-20 al 15-12-20	55	75	56	105
Licenciado Zita Catalina Ponce Esparza Del 15-12-20 al 17-12-20	2	8	0	0
Licenciada Gabriela Uviedo Guitrón	457	780	113	115
Total	746	1429	244	274

Actuaria licenciada Bertha Aracely Arizpe Piña

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	Exhorto 148/2019	09-10-2020	██████████	20-10-2020	20-10-2020	0191

Último registro al 04 de Junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
04-06-2021	216/2021	02-06-2021	██████████	04-06-2021	04-06-2021	209

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	02-06-2021	22	04-06-2021	26	26

Actuaria licenciada Sofia Gretel Cobas Aguirre.

Último registro al 05 de Febrero de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
----------------	----------------------	---------------------	-------	--------------------	----------------	----------------

05-02-2021	92/2021	02-02-2021	██████	05-02-2021	05-02-2021	196
------------	---------	------------	--------	------------	------------	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Oral Mercantil	██████	02/02/2021	227	05-02-2021	231	290

Actuaria licenciada Rocío del Carmen Regalado Domínguez.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	697/2020	25-09-2020	██████	20-10-2020	20-10-2020	207

Último registro al 04 de Junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro

22-02-2021	160/2021	23-02-2021	████████	04-06-2021	04-06-2021	218
------------	----------	------------	----------	------------	------------	-----

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	████████	23/02/2021	8-9	04-06-2021	11	11

Actuaria licenciada Elsa Lucina Acosta Cardenas.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Último registro al 15 de Diciembre de 2020:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
15-12-2020	822/2020	27-10-2020	████████	15-12-2020	15-12-2020	214

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercan	████████	27/10/2020	5-6	15-12-2020	18	53

til						
-----	--	--	--	--	--	--

Actuaria licenciada Zita Catalina Ponce Esparza.

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Último registro al 18 de Diciembre de 2020:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
18-12-2020	846/2020	30-10-2020		18-12-2020	18-12-2020	214

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Sucesorio Intestamentario	██████████	30/10/2020	9	15-12-2020	26	64

Actuaria licenciada Gabriela Uviedo Guitrón

En el acta de la visita inmediata anterior, referente al último registro se asentó que:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
20-10-2020	657/2019	07-10-2020	██████████	20-10-2020	20-10-2020	11 (vuelta)

Último registro al 04 de Junio de 2021:

Fecha recibido	Número de expediente	auto para notificar	lugar	Fecha diligenciado	Fecha devuelto	Foja del libro
04-05-2021	339/2021	16-04-2021	████████	04-05-2021	04-05-2021	029 (vuelta)

Del expediente se obtiene que:

Juicio	Actor Demandado.	auto para notificar	foja	Fecha diligenciado	foja	Total fojas del expediente
Sucesorio Intestamentario	████████ ████████	16-04-2021	19	04-05-2021	23-24	24

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 11

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ACUERDO

En el período del **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, que corresponde esta información, se publicaron:

Mes	Acuerdos		
	Civiles	Mercantiles	Total
Octubre al 20	313	609	922
Octubre del 21 al 30	218	289	507
Noviembre	550	632	1182
Diciembre	394	533	927
Enero	434	554	988
Febrero	434	721	1155
Marzo	477	732	1209
Abril	512	614	1126
Mayo	695	566	1261
Junio 01 al 04	91	111	202
Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno.	3805	4752	8557

De lo que resulta que sí, habiendo transcurrido 139 días hábiles entre el **veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno**, se publica un promedio diario de 62 acuerdos.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 12

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

-----DESECHAMIENTOS-----

1. Folio 460/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo mediante el cual se acuerda el escrito inicial se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el treinta de abril de dos mil veintiuno y se acordó el tres de mayo del mismo año.

Observaciones:

El día tres de mayo el Juez previene para que se integre debidamente el litisconsorcio activo necesario en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, ya que el endoso se realizó a favor de ██████ y solo comparece el primero, con posterioridad se cumple la prevención fuera del plazo otorgado y el veinte de mayo de dos mil veintiuno se desecha la demanda.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 08 fojas.

2. Folio 495/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo que recae al escrito inicial de demanda se dictó en tiempo, el escrito inicial se presentó el doce de mayo de dos mil veintiuno, el acuerdo se dictó al día siguiente.

Observaciones:

El actor no acompañó el RFC y la CURP, artículo 1061 fracción V del Código de Comercio, se le previene, no cumple en tiempo y el uno de junio se desecha la demanda.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.

3. Folio 597/2020, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo mediante el cual se desecha la demanda se dictó en tiempo, la demanda se presentó el día uno de junio de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Observaciones:

El juez, señalando que no es competente para conocer de la misma en virtud de que las partes se sometieron a una jurisdicción distinta, **no se observa lo dispuesto por el artículo 1094 fracción I del Código de Comercio.**

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 13 fojas.

4. Folio 600/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, la demanda se presentó el día dos de junio de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Observaciones:

Las partes, en los documentos base de la acción, se someten a otra jurisdicción, el Juez toma su determinación con fundamento en las tesis identificadas con el número de registro 2020316 y 194486 y artículo 1093 del Código de Comercio.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.

5. Folio 619/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo mercantil, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo mediante el cual se determina desechar la demanda se acordó en tiempo, el escrito se presentó el tres de junio de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Observaciones:

Las partes, en los documentos base de la acción, se someten a otra jurisdicción, el Juez toma su determinación con fundamento en las tesis identificadas con el número de registro 2020316 y 194486 y artículo 1093 del Código de Comercio.

Estado del folio: -----

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 15 fojas.

-----PREVENCIONES-----

1. Folio 320/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ejecutivo de desahucio, por ██████ y ██████.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se acordó en tiempo, el escrito se presentó, mediante buzón electrónico el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno y se acordó el mismo día.

Observaciones:

Se previene a la parte actora para que presente los documentos originales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 391 del Código Procesal Civil.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, rubricado y foliado, consta de 03 fojas.

2. Folio 462/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio especial hipotecario, por ██████ en contra de ██████.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó en tiempo, el escrito se presentó el once de mayo de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Observaciones:

Se previene a la parte actor para que aclare la irregularidad que se presenta entre el certificado de adeudos y el contrato fundatorio de la acción.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 51 fojas.

3. Folio 529/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio sucesorio intestamentario, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo mediante el cual se previene a la actora se dictó en tiempo, el escrito se presentó el día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno y se acordó al día siguiente.

Observaciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1047 fracción V, se requiere a la denunciante para que proporcione la ubicación exacta del lugar donde se encuentra el segundo de los bienes inmuebles.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

4. Folio 563/2021, relativo a la solicitud presentada en procedimiento no contencioso por [REDACTED] para acreditar hechos en relación a la posesión de un inmueble.

El acuerdo mediante el cual se previene al actor se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintisiete del mismo mes y año.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 10 fojas.

5. Folio 598/2021, relativo a la demanda presentada, en juicio ordinario civil sobre pago de reparación de daños, por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo, mediante el cual se previene a la actora se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día dos de junio de dos mil veintiuno y se acordó el tres del mismo mes y año.

Estado del folio:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 08 fojas.-

-----ADMISIONES-----

1. Expediente 433/2021, relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

El acuerdo que recayó a la demanda inicial se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dieciocho de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veinte del mismo mes y año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 21 fojas.

2. Expediente 458/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil presentado por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el veintiséis de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el veintisiete del mismo mes y año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 06 fojas.

3. Expediente 488/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se acordó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el dos de junio de dos mil veintiuno y se acordó el tres del mismo mes y año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 09 fojas.

4. Expediente 491/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día tres de junio de dos mil veintiuno y se acordó el día cuatro del mismo mes y año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 14 fojas.-----

5. Expediente 486/2021, relativo al juicio ordinario civil de interdicto de recuperar la posesión.

El acuerdo de radicación se dictó dentro del plazo legal, el escrito se presentó el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno y se acordó el tres de junio del mismo año.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 07 fojas.-----

-----INCOMPETENCIAS-----

No hay en el periodo.

-----EXCUSAS-----

1. Expediente 147/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

El diecinueve de mayo de dos mil veintiuno el Juez manifestó que el abogado de la parte demandada, hizo diversas manifestaciones al personal del órgano jurisdiccional que detonan en forma imperativa de que el juzgador muestra una evidente parcialidad, lo cual, dijo, incide en el actuar subsecuente dentro del procedimiento (pág 269).

Mediante resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno el Magistrado del Tercer Distrital no calificó de legal la excusa.

Estado del expediente:

Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 293 fojas.

-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----

1. Expediente 25/2020, relativo al juicio sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] y [REDACTED] a bienes de [REDACTED].

Total de acuerdos: 16
dentro de plazo: 16
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 03
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 74 fojas.

2. Expediente 241/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 03
resolución definitiva: dentro del plazo legal.

Observaciones: -----

El día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno se llevó a cabo la audiencia de alegatos y ese mismo día se dictó la sentencia.

Estado del expediente: -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 38 fojas.

3. Expediente 971/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] a través de su endosatario en procuración en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 19
dentro de plazo: 19
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 06
resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

El día dieciocho de diciembre de dos mil veinte se llevó a cabo la audiencia de alegatos y ese mismo día se dictó la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 139 fojas.

4. Expediente 544/2020, relativo al ordinario civil promovido por el [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07
dentro de plazo: 07
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 03
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 108 fojas.

5. Expediente 769/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 04
resolución definitiva: dentro del término legal.

Observaciones:

El día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno se desahogó la audiencia de alegatos y ese mismo día se dictó la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

6. Expediente 743/2020, relativo al juicio oral mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 02
Total de diligencias actuariales: 02
resolución definitiva: dentro de término

Observaciones:

No obra minuta de la audiencia de juicio, pero de la sentencia se desprende que sí se llevó a cabo. (buenos tiempos). Radicación ocho de octubre de dos mil veinte emplazamiento dos de diciembre del mismo año.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 212 fojas.

7. Expediente 829/2018, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 48
dentro de plazo: 48
fuera de plazo: 00
audiencias: 03
Total de diligencias actuariales: 10
resolución definitiva: dentro del término

Observaciones:

El día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho se omitió el pronunciamiento de las pruebas de inspección y documental vía informe que se ofrecieron en la demanda reconvenzional, el día catorce de diciembre de dos mil veinte lo advirtió el juzgador y levantó la citación de sentencia para hacer el pronunciamiento correspondiente. (foja 50 tomo II)

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta primer tomo de 720 y segundo tomo de 68 fojas.

8. Expediente 168/2021, relativo al juicio civil hipotecario promovido por [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 00
Total de diligencias actuariales: 01
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 200 fojas.

9. Expediente 853/2018, relativo al juicio ordinario civil sobre Interdicto de retener la posesión promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 17
dentro de plazo: 17
fuera de plazo: 00
audiencias: 07
Total de diligencias actuariales: 16
resolución definitiva: dentro del término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 175 fojas. -----

10. Expediente 130/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 05
dentro de plazo: 05
fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro del plazo.

Observaciones:

El día nueve de abril de dos mil veintiuno se desahogó la audiencia de alegatos y ese mismo día se dictó la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado y consta de 39 fojas.-----

11. Expediente 21/2021, relativo al juicio ordinario civil sucesorio intestamentario promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:05

dentro de plazo: 05

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

El día veinticinco de mayo de dos mil veintiuno se desahogó la audiencia de alegatos y ese mismo día se dictó la sentencia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

12. Expediente 414/2020, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos:07

dentro de plazo: 07

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 03

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 118 fojas.

13. Expediente 974/2020, relativo al juicio civil de desahucio promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos:03

dentro de plazo: 03

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 06

resolución definitiva: dentro del término.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 46 fojas.

14. Expediente 249/2021, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 06
resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 38 fojas.

15. Expediente 860/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07
dentro de plazo: 07
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 05
resolución definitiva: el mismo día de la audiencia de alegatos

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

16. Expediente 591/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04
dentro de plazo: 04
fuera de plazo: 00
audiencias: 01
Total de diligencias actuariales: 06
resolución definitiva: dentro de término el mismo día de la audiencia de alegatos.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, **sellado, foliado y rubricado**, y consta de 36 fojas.

17. Expediente 684/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil oral promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 23
dentro de plazo: 23

fuera de plazo: 00

audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro del término.

Observaciones:

La sentencia se dictó el mismo día de la audiencia de juicio. El acuerdo de radicación es del día veintidós de septiembre de dos mil veinte y el emplazamiento se realizó el veintiocho de septiembre del mismo año [REDACTED]

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 99 fojas.-----

18. Expediente 800/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 02

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 32 fojas.

19. Expediente 73/2019, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 18

dentro de plazo: 18

fuera de plazo: 00

audiencias: 04

Total de diligencias actuariales: 20

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 108 fojas

20. Expediente 648/2020, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

dentro de plazo: 04

fuera de plazo: 00

audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

resolución definitiva: dentro de término

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 40 fojas.

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 13

COTEJO DE DATOS DE LIBROS CON LEGAJOS

Sentencias Definitivas

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre del 21 al 30	06	06	-	-	
Noviembre	23	23	09	15	24
Diciembre	17	17	05	12	17
Enero	15	15	05	10	15
Febrero	19	19	04	15	19
Marzo	27	27	07	20	27
Abril	17	17	01	16	17
Mayo	22	22	12	10	22
Junio 01 al 04	02	02	--	--	--
Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio de dos mil veintiuno.	148	148	43	98	141

Del legajo de sentencias definitivas la número 224/20 de fecha trece de noviembre del dos mil veinte relativo al juicio ejecutivo mercantil se encuentra sin firma de secretario.

Así mismo se agregó al legajo de sentencias definitivas la sentencia interlocutorio 244/20 de fecha tres de diciembre del 2020 relativo al juicio ordinario civil que resolvió recurso de reconsideración

Sentencias Interlocutorias

Mes	Libro	Legajo	Estadística		
			Civil	Mercantil	Total
Octubre 21 al 30	02	02	--	--	--
Noviembre	24	24	19	05	24
Diciembre	15	15	07	08	15
Enero	12	12	09	03	12
Febrero	17	17	12	05	17
Marzo	18	18	14	04	18
Abril	13	13	12	01	13
Mayo	20	20	13	07	20
Junio 01 al 4	01	01	--	--	--
Total del veintiuno de octubre de dos mil veinte al cuatro de junio del dos mil veintiuno.	122	122	86	33	122

ANEXO DEL ACTA DE LA PRIMER VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 14

ASUNTOS INICIADOS, CONCLUIDOS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN EN TRÁMITE Y RECURRIDOS EN APELACIÓN.

Concepto	Cantidad		
	Civil	Mercantil	Total
Asuntos iniciados: Se obtienen tomando como referencia el último registro del libro de gobierno de la visita inmediata anterior al último asiento del mismo libro en el 2019 y se suman a estos los que van del 2020 hasta el día contabilizado para la visita.	240	1043	1283
Asuntos concluidos: Se obtienen tomando como referencia el último de la visita inmediata anterior al último contabilizado para la visita.	38	435	473
Sentencias definitivas: Las pronunciadas en el período de la visita.	44	105	149
Pendientes de resolución definitiva:	2	0	2
Asuntos en trámite: Se deberá considerar el trámite con el que se informó en el mes inmediato anterior, mas, los que se hayan recibido hasta el día contabilizado para la visita, menos lo que se hayan concluido en este último mes que aún no se reportan en estadística mensual.	611	849	1460
Recurridos en apelación definitiva: Se consideran aquellas apelaciones remitidas a la Sala.	7	0	7

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección y anexos identificados y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio de 2021.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

Visitador Judicial.